

DECRETO ALCALDICIO N° 5.978 /

MONTE PATRIA, 03 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 180 del 28/05/2014 de la Sra. María Rojas Bustos, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **MARIA ROJAS BUSTOS, R.U.T. 7. 14.156-495-1**, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, por concepto de adquisición de 06 arreglos florales utilizados en Acto en Conmemoración a las Glorias Navales, realizado el 21 de Mayo de 2014, en el frontis del Edificio Consistorial.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 12.000.- (Doce Mil Pesos)**, según Boleta N° 003739 del 21/05/2014 de la Provedora Judith Margarita Vega Marambio, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 04 012** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)